

CONSTANCIA SECRETARIAL: 2 DE DICIEMBRE /2022

-Oficio de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS. SECRETARIA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, dos (2) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Radicado No.170014003003-2022-00410-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

Incorporar a este proceso Ejecutivo seguido por Corporación para el desarrollo empresarial finanfuturo- en contra de Tomás Alberto Soto Molina, el oficio procedente de la oficina de registro de instrumentos públicos de la ciudad donde se informa que la identificación del predio objeto de medida no es correcto por tanto no procede el embargo ordenado, para que obre dentro del mismo y para conocimiento de la parte actora.

NOTIFIQUESE

Una firma manuscrita en tinta azul, que parece ser la de Valentina Jaramillo Marin, con una 'V' inicial muy prominente y fluida.

LA JUEZ

VALENTINA JARAMILLO MARIN

Me.



Firmado Por:
Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3cc54bad9c83cf148ddad59fcbc58c56bedf285501b60e347c069952340c9b67**

Documento generado en 02/12/2022 01:00:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>